



ACTA N° 38-2015

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

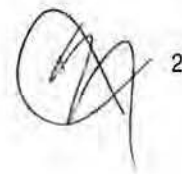
ACTA N° 38. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Avance del concurso público 05/2015, relativo a la contratación de la plaza de notificador. Punto cuatro. Declinación de aceptación del cargo de Responsable de Archivos. Punto cinco. Solicitud de capacitación del Auditor Interno. Punto seis. Ofertas de empresas de servicio de corretaje de**

seguros. Punto siete. Informe de factibilidad para contratar empresas de reclutamiento y selección de personal. Punto ocho. Varios. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Nestor Mauricio Castaneda Soto, a las nueve horas y cincuenta minutos.* **PUNTO TRES. AVANCE DEL CONCURSO PÚBLICO 05/2015, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE NOTIFICADOR.**

El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando UAD-77-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa el resultado del concurso público 05/2015, relativo a la contratación de la plaza de notificador. A tal efecto, remite cuadro comparativo de cuarenta y dos (42) aspirantes. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la información presentada y seleccionan para realizarles las evaluaciones psicológicas, a los siguientes doce (12) candidatos pre-finalistas: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
Gustavo Atilio Ferrer Hernández, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]

En ese sentido, instruyen a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, coordinar con el Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, la realización de las evaluaciones psicológicas a los aspirantes en mención. Por lo cual, de conformidad al Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase a realizarles la prueba psicológica a los doce candidatos pre finalistas en mención, que optan a la plaza de notificador.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de recursos humanos ad-honorem, y al

 2



Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes.

PUNTO CUATRO. DECLINACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE RESPONSABLE DE ARCHIVOS.

El señor Presidente informa que con fecha dieciseis de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, comunica que se contactó por teléfono con el [REDACTED] para ultimar detalles de documentación a presentar, quien le expresó que declinaba la aceptación del cargo de Responsable de Archivos, por tener mejores prestaciones en la institución donde labora y valorando su condición de contratación por Ley de Salarios. A ese respecto, los miembros del Pleno traen a cuenta que mediante acuerdo N.º211-TEG-2015, de fecha 9 de septiembre de 2015, acordaron contratar por servicios personales [REDACTED] en el cargo de Responsable de Archivos, del 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2015. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan que habiendo declinado [REDACTED] su aceptación al cargo en mención, es procedente dejar sin efecto el acuerdo N.º 211-TEG-2015 de fecha 9 de septiembre de 2015. Por lo cual, estiman pertinente retomar en el estado en que se encuentra el mencionado procedimiento de concurso público, siendo que el mismo se llevó a cabo para la contratación de la plaza en comento. En ese sentido, considerando el resultado de las pruebas psicológicas y de las entrevistas realizadas a los aspirantes preseleccionados, los miembros del Pleno acuerdan con cuatro votos la contratación del licenciado José Carlos Reyes Landaverde en el cargo de Responsable de Archivos. Por cumplir con el perfil del cargo mención, tener experiencia laboral previa en el área respectiva de contratación, haber tenido

un buen desenvolvimiento en la entrevista realizada, y poseer buenas aptitudes laborales y académicas para desempeñarse en el respectivo cargo. Agregan los miembros del Pleno, que dicha contratación será en primera categoría salarial y surtirá efecto a partir del [REDACTED]. Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que el licenciado Reyes Landaverde estará sujeto a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicie las labores; período durante el cual el correspondiente jefe inmediato deberá realizar una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Por lo cual, en vista de que la plaza de Responsable de Archivos está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2015, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la disponibilidad financiera, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el artículo 12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Dejar sin efecto el acuerdo N.º 211-TEG-2015 de fecha 9 de septiembre de 2015, por los motivos antes señalados; 2º) Contrátase por servicios personales al licenciado José Carlos Reyes Landaverde en el cargo de Responsable de Archivos, con un salario con un salario mensual de [REDACTED] de los Estados Unidos de América (\$ [REDACTED]), del [REDACTED] en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; y 3º) Sujétase el licenciado José Carlos Reyes Landaverde a un período de prueba de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período**



durante el cual su respectivo jefe inmediato realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que a su vez lo notifique al interesado; al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL AUDITOR INTERNO. El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando Ref. UAI-068/2015, mediante el cual el Auditor Interno solicita al Pleno autorización para participar en el seminario denominado “Análisis de procesos, matriz de riesgos y controles, administración integral de riesgos”. Añade en su memorando el Auditor Interno, que el área de dicha capacitación está relacionada con varias temáticas reguladas en los Arts. 6, 7, 28 y 32 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; y además, está comprendida en el Plan Anual de Trabajo 2015 de Auditoría Interna. Adjunta información relacionada con la capacitación solicitada. Los miembros del Pleno, proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada, y la documentación anexa presentada, así como la respectiva justificación; y consideran que el tema del objeto de la capacitación se encuentra enmarcado dentro de las funciones institucionales del Auditor Interno; por tanto, manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado; para ello, se deberán hacer las gestiones pertinentes. En ese sentido, de conformidad con los Arts. 20 y 33 letra b) del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º)**

Autorízase al licenciado José Alfredo Olivares, Auditor Interno, recibir capacitación sobre análisis de procesos, matriz de riesgos y controles, administración integral de riesgos. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. OFERTAS DE EMPRESAS DE SERVICIO DE CORRETAJE DE SEGUROS.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, y la jefe de la Unidad Administrativa, mediante la cual comunican que en seguimiento de acuerdo del Pleno, remiten informe de análisis de ofertas de servicios de cuatro empresas de corretaje de seguros, con tres propuestas de alternativas. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, cuyo informe de análisis de ofertas de las empresas incluyen el año de fundación, cobertura de servicios, experiencia en el sector público, cartera de clientes, beneficios, y relaciones con compañías de seguros. Una vez analizadas y discutidas las ofertas, los miembros del Pleno deciden solicitar a la empresa Be Safe, Asesores de Seguros, que realice una exposición con mayor detalle de los servicios y beneficios que ofrece. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyanse al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad Administrativa,** que coordinen las gestiones necesarias con la empresa Be Safe, Asesores de Seguros, para que ésta realice al Pleno una exposición con mayor detalle de los servicios y beneficios que ofrece. Comuníquese este acuerdo al



Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad Administrativa, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORME DE FACTIBILIDAD PARA CONTRATAR EMPRESAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.**

El señor Presidente informa que con fecha cuatro de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante la cual en seguimiento de acuerdo del Pleno, remite informe de factibilidad de contratación y documentación relacionada de empresas de reclutamiento y selección de personal. Una vez analizada y discutida la documentación presentada, los miembros del Pleno coinciden en la ventaja de contratar una empresa en las áreas consignadas, a efectos de obtener una mejor selección de personal en menor tiempo, ya que las empresas cuentan con recursos humanos y técnicos especializados en la materia, dando garantía de su trabajo. En ese sentido, deciden instruir al Gerente General de Administración y Finanzas que oportunamente realice la gestión necesaria para la contratación de una empresa de reclutamiento y selección de personal. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas realizar oportunamente la gestión necesaria para la contratación de una empresa de reclutamiento y selección de personal del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Licencia con goce de sueldo por motivos personales de** [REDACTED]

[REDACTED] solicita licencia con goce de sueldo por motivos personales, los días [REDACTED] de [REDACTED]. *En este estado,* [REDACTED] se retira de la sesión, a efectos que los demás miembros del Pleno discutan el punto de acta; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por

mayoría, en virtud del inciso final del Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, exponen que de conformidad con el Art. 5 numeral 7), y Art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. En tal sentido, los miembros del Pleno externan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder la licencia solicitada. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembro del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos personales, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] los días [REDACTED] [REDACTED] del presente año.**

Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Nestor Mauricio Castaneda Soto, a las once horas y cincuenta y cinco minutos. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del punto ocho por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.*